

SR/SRA ALCALDE/SA  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
FRAILES  
23690 JAÉN.-

El Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria nº 3/2017 celebrada el pasado día 3 de Abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo número 5:

**APROBACIÓN DEL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LINARES Y DE LAS OBRAS O ACTUACIONES DE INVERSIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, siendo el texto normativo, una vez incorporada la enmienda aprobada, el siguiente:**

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del servicio del municipio de Linares y de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando el servicio del municipio de Linares y las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, y EXPONEN:

I. Mediante Acuerdo de Pleno, núm. 20, de 2 de marzo de 2017 (BOP núm. 49, de 14 de marzo de 2017), se aprobaron los servicios municipales, a excepción del municipio de Linares, que los Ayuntamientos partícipes en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017 habían solicitado incorporar a este instrumento de cooperación en los términos previstos en la convocatoria.

Aprobados, pues, los servicios demandados y teniendo en cuenta que el Plan no sólo recoge servicios municipales, sino que, además, incorpora las obras e inversiones que los Ayuntamientos interesen, se debe proponer al Pleno de la Diputación su aprobación, una vez finalizado el proceso de recepción y subsanación de documentación administrativa, estando ya disponibles los créditos presupuestarios que atienden las inversiones a incorporar a este Plan, de acuerdo con lo previsto en el art. 173.2 b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a aquellos créditos que se financian con préstamo, puesto que la liquidación presupuestaria ha determinado ahorro positivo y que el nivel de endeudamiento de la Diputación es muy inferior al 110%, no requiriéndose autorización para su ejecución.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujae.es/codo/1KkSZQDnS1Vsd0B3HfNQ==>

FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - I.L. DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 23-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:09:32
ID FIRMA	firma.dipujae.es	1KkSZQDnS1Vsd0B3HfNQ==	EV00AAWV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



II. Como se ha recogido en el Acuerdo de aprobación de los servicios incorporados al Plan del ejercicio 2017, así como en los Acuerdos adoptados en años anteriores para el desarrollo y aplicación de este instrumento de cooperación y teniendo en cuenta la normativa reguladora, que básicamente es el Reglamento del Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal (BOP núm. 75, de 2 de abril de 2013), modificado por Acuerdos de Pleno, de 4 de noviembre de 2016 (BOP núm. 219, de 16 de noviembre de 2016) y de 2 de marzo de 2017 (BOP núm. 49, de 14 de marzo de 2017), y los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, será el Acuerdo de Pleno que apruebe las inversiones el que conceda las subvenciones, defina las normas específicas aplicables para el ejercicio 2017 para la gestión de las inversiones de este Plan y recoja todas aquellas circunstancias que, o bien demandadas por los Ayuntamientos partícipes o bien requeridas para una mejor y eficiente gestión, deban incorporarse como normas a tener en cuenta; ello, como se ha mencionado, en los términos autorizados por el Reglamento, en concreto, en su art. 1.2, que autoriza de forma expresa que los Acuerdos de Pleno puedan regular este Plan, siempre y cuando sean congruentes con el Reglamento y no sea contrario a este.

III. Conforme a las propuestas presentadas, los Ayuntamientos de Baños de la Encina y Peal de Becerro han solicitado incorporar al Plan una obra de carácter plurianual. Tanto la convocatoria como el Reglamento contemplan la posibilidad de incorporar a este Programa actuaciones de carácter plurianual, independientemente del sujeto ejecutor, si bien se establecen límites a su aplicación, los cuales son:

- a) El número de ejercicios a los que se puede aplicar la inversión plurianual no podrá ser superior a cuatro años.
- b) Como máximo, el importe de cada anualidad posterior será igual a la anualidad de aprobación.
- c) Se condiciona la efectividad de los créditos futuros a los presupuestos que la Diputación Provincial apruebe en cada ejercicio para este uso.

Hacer mención específica a que los Ayuntamientos de Begíjar y Chilluévar instaron en el ejercicio anterior la incorporación de obras plurianuales con un presupuesto total de 279.393,40 euros y 204.127,16 euros, y una asignación para el 2017 de 132.711,87 euros y 96.960,40 euros, respectivamente, aprobándose esta propuesta por Acuerdo de Pleno de 4 de mayo de 2016.

IV. El importe de subvención de la Diputación para las obras e inversiones que se incorporan al presente Acuerdo con cargo a las aplicaciones del ejercicio 2017 asciende a 10.198.272,21 euros, habiéndose realizado modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito, mediante la cual se trasvasa crédito del Capítulo 7 al 6, en concreto, al concepto 650, por cuantía de 813.527,51 euros, conforme a la decisión de los Ayuntamientos de Baños de la Encina, Escañuela, Iznatoraf, Mancha Real, Noalejo, Peal de Becerro y Rus,

URL de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/cnole/1uKkSZQD\$NEVa0I34FNQ==">http://verifirma.dipujen.es/cnole/1uKkSZQD\$NEVa0I34FNQ==</a>			
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - I.L. DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 23-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:19:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	EV00AAWV	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2001, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



que han instado que la contratación y ejecución de la obra sea llevada a cabo por la Diputación Provincial de Jaén. Además se debe asumir los compromisos para los ejercicios futuros.

Asimismo, este Acuerdo incorpora la aprobación del servicio del municipio de Linares, habiéndose realizado una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, por importe de 115.724,23 euros.

V. Se ha sometido la propuesta a fiscalización previa.

En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

### PRIMERO

1. Aprobar el servicio del municipio de Linares y las obras del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del 2017 de conformidad con lo recogido en los Cuadros 1, 2, 3 y 4.

2. La aprobación del Plan conlleva la concesión de subvención para el servicio y las obras municipales incorporadas a este por los importes que se especifican en los Cuadros 1, 2, 3 y 4, condicionando las asignaciones plurianuales a la efectiva disposición de crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para este uso.

3. Imputar a las aplicaciones presupuestarias 510.4591.46201, 510.4591.65000 y 510.4591.76200 de los ejercicios 2017 y 2018 las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan.

4. Emitir los documentos contables AD por el importe de la subvención concedida a cada uno de los Ayuntamientos para las obras o actuaciones de inversión que ejecuten los mismos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2017.510.4591.76200, proyecto de gastos 2017/1A/31.

5. La aportación municipal asumida por los Ayuntamientos, cuando ellos sean los responsables de la ejecución de las obras, no tendrán relevancia presupuestaria para la Diputación.

6. Aceptar la delegación para la ejecución de las actuaciones de los Ayuntamientos que así lo han solicitado y que se especifican en el Cuadro 2 y 3, incorporándose la aportación municipal al presupuesto de la Diputación mediante modificación presupuestaria de generación.

7. Emitir los documentos contables RC por el importe del presupuesto de las obras de los municipios de Baños de la Encina, Escañuela, Iznatoraf, Mancha Real, Noalejo, Peal de Becerro y Rus con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.510.4591.65000, proyectos de gastos 2017/1A/35, 2017/1A/36, 2017/1A/37, 2017/1A/38, 2017/1A/40, 2017/1A/41, 2017/1A/42, 2017/1A/43, 2017/1A/46 y 2017/1A/48; obras que ejecutará Diputación por delegación de los Ayuntamientos titulares.

URL de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/cvde16K8SZQD6NEVd003H4NQ==">http://verifirma.dipujen.es/cvde16K8SZQD6NEVd003H4NQ==</a>					
FIRMANDO POR	Jose Castro Zutra - EL DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (PID Res. nº 643 de 29-06-15)			FECHA Y HORA	08/04/2017 14:19:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	16K8SZQD6NEVd003H4NQ==	EYD0A4WV	PAGINA	3/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 36/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



8. Reconocer la obligación de pago por el importe de la subvención concedida por la Diputación, conforme al Cuadro 4, del servicio municipal que se incorpora en este Acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.510.4591.46201, librándose documento contable ADO.

### CUADRO 1. OBRAS POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA/INVERSION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)	EJECUTA
Albánchez de Mágina	Rehabilitación de 2 viviendas de Propiedad Municipal	60.470,35 €	3.182,65 €	63.653,00 €	AYTO
Alcalá la Real	Sancamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación c/ Ancha, 2ª fase	133.127,49 €	42.040,26 €	175.167,75 €	AYTO
Alcalá la Real	Obras de mejora en el parque de Mures	9.880,00 €	3.120,00 €	13.000,00 €	AYTO
Alcaudete	Cubierta y mejora de la caseta municipal de El Sabariego	38.818,50 €	4.313,17 €	43.131,67 €	AYTO
Alcaudete	Construcción de área recreativa Infantil, Parque de seguridad vial y mejora del entorno de la urbanización "El Ruedo"	120.413,46 €	13.379,27 €	133.792,73 €	AYTO
Alcaudete	Ampliación y mejora del Parque Municipal de Noguerones	107.068,91 €	11.896,55 €	118.965,46 €	AYTO



Aldequemada	Zona deportiva en carretera de Santa Elena	29.534,31 €	1.554,44 €	31.088,75 €	AYTO
Andújar	1ª Fase de Intervención en el Seminario	174.642,11 €	55.150,14 €	229.792,25 €	AYTO
Andújar	Renovación de Infraestructuras y Nueva Pavimentación de las C/ Baena, Severo Ochoa y Ana Pedrajas	92.592,32 €	29.239,68 €	121.832,00 €	AYTO
Arjona	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua en calle Dulce	81.028,86 €	9.003,21 €	90.032,07 €	AYTO
Arjonilla	Reposicion de saneamiento en tramos de calle García Lorca y Av. De Ubeda	44.362,53 €	2.334,87 €	46.697,40 €	AYTO
Arjonilla	Urbanizacion y alimentacion electric de la segunda fase del Recinto ferial	120.563,82 €	6.345,46 €	126.909,28 €	AYTO
Arquillos	Pavimentación de calles Antonio Machado y General Riego	40.280,00 €	2.120,00 €	42.400,00 €	AYTO



Arquillos	Suministro eléctrico de tanatorio y unidad de discapacitados	8.550,00 €	450,00 €	9.000,00 €	AYTO
Arroyo del Ojanco	Terminación de parque público en paraje La Tejera y mejoras en otros parques públicos	60.000,00 €	3.157,89 €	63.157,89 €	AYTO
Baeza	Intervención en calle Platería	145.513,84 €	16.168,20 €	161.682,04 €	AYTO
Baeza	Intervención en calle Agua	120.347,09 €	13.371,90 €	133.718,99 €	AYTO
Baeza	Asfaltado calle Almería	10.622,93 €	1.180,33 €	11.803,26 €	AYTO
Baeza	Asfaltado calle Granada	7.517,98 €	835,33 €	8.353,31 €	AYTO
Baeza	Asfaltado calles Ferial	28.792,13 €	3.199,13 €	31.991,26 €	AYTO
Bailén	Ampliación del edificio de vestuarios de las instalaciones deportivas Alberto Cabrera	11.339,80 €	1.259,98 €	12.599,78 €	AYTO
Bailén	Adecuación y mejora de las fuentes ornamentales de las plazas Yapeyú, Las Garrotas y Andalucía	68.534,29 €	7.614,92 €	76.149,21 €	AYTO



Bailén	Instalación de alumbrado público en el polígono Llave de Andalucía	70.596,18 €	7.844,03 €	78.440,21 €	AYTO
Bailén	Instalación de alumbrado público en la ampliación del paseo de Las Palmeras	55.698,76 €	6.188,75 €	61.887,51 €	AYTO
Bailén	Instalación de alumbrado público del CPM de la calle Brasil, fase II y otros	102.562,03 €	11.395,78 €	113.957,81 €	AYTO
Beas de Segura	Mejora de infraestructuras en polígono industrial "El Cornicabral"	104.094,59 €	11.566,07 €	115.660,66 €	AYTO
Bedmar y García	Reforma del mercado de abastos de Bedmar	158.058,57 €	8.318,87 €	166.377,44 €	AYTO
Bélmez de la Moraleda	Embellecimiento y puesta en valor de las zonas verdes y espacios libres del casco urbano	49.477,29 €	2.604,07 €	52.081,36 €	AYTO
Benatac	Adquisición de Dumper	26.555,58 €	2.484,42 €	29.040,00 €	AYTO
Cabra del Santo Cristo	Construcción Muros Contención de tierras para ampliación de Cementerio Municipal	58.955,38 €	3.102,92 €	62.058,30 €	AYTO



Cambil	Embelllecimiento y reconstrucción del pavimento en accesos y zona antigua del cementerio	56.637,76 €	2.980,93 €	59.618,69 €	AYTO
Cambil	Adecuación y construcción de acerado en la calle Carretera de Montejicar de Arbuñiel	29.772,61 €	1.566,98 €	31.339,59 €	AYTO
Campillo de Arenas	Actuaciones varias en Casa de la Cultura	40.014,21 €	2.106,01 €	42.120,22 €	AYTO
Campillo de Arenas	Colocación de placas identificativas en viario público	6.747,97 €	355,16 €	7.103,13 €	AYTO
Campillo de Arenas	Construcción de zonas de juego para niños	24.617,92 €	1.295,68 €	25.913,60 €	AYTO
Canena	Pavimentaciones en C/ Miguel Hernández	68.300,83 €	3.594,78 €	71.895,61 €	AYTO
Canena	Reparación Pavimento del Polideportivo Municipal	28.500,00 €	1.500,00 €	30.000,00 €	AYTO
Carboneros	Muro de contención y cerramiento de parcela de hormigón HA-25 en escuela infantil	50.445,42 €	2.655,02 €	53.100,44 €	AYTO





Cárcheles	Edificación de nueva planta destinada a gimnasio municipal (Fase I: Realización de estructura)	100.677,81 €	5.298,83 €	105.976,64 €	AYTO
Carolina (La)	Obras de reparación en hogar del pensionista	8.092,48 €	899,16 €	8.991,64 €	AYTO
Carolina (La)	Construcción de 40 nichos y 72 columbarios en el cementerio de La Carolina	17.380,53€	1.931,17 €	19.311,70	AYTO
Carolina (La)	Reparaciones y acondicionamiento de sótano en CEIP, Navas de Tolosa	11.679,78 €	1.297,75 €	12.977,53 €	AYTO
Carolina (La)	Acondicionamiento de bar en campo de futbol Ramon Palacios	5.445,00 €	605,00 €	6.050,00 €	AYTO



Carolina (La)	Dotación de escalera de emergencia en la escuela oficial de idiomas	9.524,93 €	1.058,33 €	10.583,26 €	AYTO
Carolina (La)	Adquisición de 2 vehículos para servicio municipal	10.800,00 €	1.200,00 €	12.000,00 €	AYTO
Carolina (La)	Adecuación Teatro Cine Carlos III	231.553,31 €	25.728,15 €	257.281,46 €	AYTO
Castellar	Pavimentación Avenida Virgen de Consolación	155.575,37 €	8.188,18 €	163.763,55 €	AYTO
Castillo de Locubín	Suministro de mobiliario, equipamiento de bar y equipos de climatización para el centro de participación activa de personas mayores	89.231,62 €	4.696,40 €	93.928,02 €	AYTO
Cazalilla	Remodelación de la Plaza Nueva	35.033,15 €	1.843,85 €	36.877,00 €	AYTO



Cazorla	Reforma Parcial del Edificio del Cementerio Municipal	34.558,90 €	3.839,88 €	38.398,78 €	AYTO
Cazorla	Instalación de Elementos y Mejora de Parque Saludables	28.350,00 €	3.150,00 €	31.500,00 €	AYTO
Cazorla	Reforma Parcial del Edificio de la Pista Deportiva	36.000,00 €	4.000,00 €	40.000,00 €	AYTO
Cazorla	Adecuación de Local para Vivero de Empresas	18.900,00 €	2.100,00 €	21.000,00 €	AYTO
Chiclana de Segura	Mejora del Mercado de Abastos	27.795,04 €	1.462,90 €	29.257,94 €	AYTO
Chiclana de Segura	Acondicionamiento de Sala de usos múltiples	31.339,35 €	1.649,44 €	32.988,79 €	AYTO
Espelúy	Pavimentación de distintas calles del Municipio	37.226,58 €	1.959,29 €	39.185,87 €	AYTO
Frailes	Asfaltado de Distintas Calles de la Localidad	47.669,07 €	2.508,90 €	50.177,97 €	AYTO
Fuensanta de Martos	Primera fase de obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de calle Jaén	28.299,78 €	1.489,46 €	29.789,24 €	AYTO



Fuensanta de Martos	Segunda fase de obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de calle Jaén	48.833,55 €	2.570,19 €	51.403,74 €	AYTO
Fuente del Rey	Adecuación Funcional de la Av. de Jaén, en el Entorno de la Iglesia	50.022,01 €	2.632,74 €	52.654,75 €	AYTO
Fuente del Rey	Adecuación de la parte baja del parque municipal "Esteban Cara"	28.500,00 €	1.500,00 €	30.000,00 €	AYTO
Génave	Modernización y Mejora de las instalaciones de la piscina municipal	34.349,83 €	1.807,89 €	36.157,72 €	AYTO
Guardia de Jaén (La)	Asfaltado de las calles Coronada, Cuatro Esquinas y Conil	44.322,06 €	2.332,74 €	46.654,80 €	AYTO



Guarromán	Creación de monumento a los primeros colonos, en Avda. de Andalucía	50.323,90 €	2.648,64 €	52.972,54 €	AYTO
Guarromán	Señalización vial y arreglo parcial de calles en Guarroman	18.226,02 €	959,27 €	19.185,29 €	AYTO
Higuera de Calatrava	Adquisición de inmueble en calle La Paz, nº 1	19.058,46 €	1.003,08 €	20.061,54 €	AYTO
Higuera de Calatrava	Demolición de vivienda, ampliación de vial y acondicionamiento de solar en calle La Paz, nº 1	9.277,21 €	488,27 €	9.765,48 €	AYTO
Hinojares	Acerado en calle Real, 2ª fase	29.908,40 €	1.574,13 €	31.482,53 €	AYTO
Hornos de Segura	Arreglo de viales en aldea de Cañada Morales	39.450,00 €	2.076,32 €	41.526,32 €	AYTO
Huelma	Modernización de la automatización red de abastecimiento de aguas.	45.356,85 €	5.039,65 €	50.396,50 €	AYTO
Huelma	Reparaciones de pavimento en calle Ramón y Cajal y avenida de Andalucía.	34.909,41 €	3.878,82 €	38.788,23 €	AYTO

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujen.es/codofirma/16K8SZQDxN1Vsd0HJ4fNQ==>

FIRMADO POR	Jose Casimiro Zafra - EL DIPUTADO DEL GABO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Rec. nº 643 de 25-06-15)		FECHA Y HORA	18/12/2017 14:19:32	
ID FIRMA	firma.dipujen.es	16K8SZQDxN1Vsd0HJ4fNQ==	EV0BAAWV	PAGINA	11/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				



Huelma	Remodelación antiguas escuelas infantiles de Solera.	10.146,98 €	1.127,44 €	11.274,42 €	AYTO
Huelma	Reparaciones red de saneamiento calle Santa Ana.	14.147,99 €	1.572,00 €	15.719,99 €	AYTO
Huelma	Soterramiento red eléctrica Endesa en travesía de la Virgen y Espinar.	17.839,49 €	1.982,17 €	19.821,66 €	AYTO
Huesa	3ª Fase del centro de salud T-1 de Huesa	127.802,54 €	6.726,45 €	134.528,99 €	AYTO
Ibros	Mejora y adecuación del paseo de Santa Margarita de Ibros	77.471,06 €	4.077,42 €	81.548,48 €	AYTO
Iruela (La)	Equipamiento edificio usos múltiples	110.955,56 €	5.839,77 €	116.795,33 €	AYTO
Jabalquinto	Sustitución de alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación de la calle Joaquín Ruiz Álvarez de Jabalquinto	121.571,60 €	28.953,57 €	150.525,17 €	AYTO
Jaén	Proyecto de adecuación funcional de la calle Cronista Cazabán	182.256,93 €	74.412,97 €	256.699,90 €	AYTO



Jamileña	Acondicionamiento de la planta baja del edificio de usos múltiples en paseo de la Fuente Mayor	46.394,74 €	2.441,83 €	48.836,57 €	AYTO
Jamileña	Instalación de ascensor en el Ayuntamiento de Jamileña	20.440,29 €	1.075,81 €	21.516,10 €	AYTO
Jimena	Pavimentación y saneamiento en calle Cervantes	50.921,52 €	2.680,08 €	53.601,60 €	AYTO
Jódar	Readequación piscina municipal 2ª fase	99.000,00 €	11.000,00 €	110.000,00 €	AYTO
Jódar	Instalaciones especiales en archivo municipal	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €	AYTO
Jódar	Renovación equipamiento área infantil parque Doctor Fleming	9.809,73 €	1.089,97 €	10.899,70 €	AYTO
Lahiguera	Adecuación prolongación c/ Jacinto Benavente	46.305,69 €	2.437,14 €	48.742,83 €	AYTO
Larva	Embelllecimiento de tramos de Calles Larva por la Paz y Puerta de Úbeda	20.000,00 €	1.052,63 €	21.052,63 €	AYTO
Larva	Actuación en Tramos de Caminos T.M. de Larva	20.000,00 €	1.052,63 €	21.052,63 €	AYTO

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujen.es/codo/6K6SZQD&NLSvd0H344NQ==>

FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - EL DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)			FECHA Y HORA	18/01/2017 14:19:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	6K6SZQD&NLSvd0H344NQ==	EV00AAWV	PAGINA	15/41
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Linares	Reordenación de varias calles de Linares y otras actuaciones en infraestructuras urbanas en la Estación Linares-Baeza	115.724,24 €	47.267,65 €	162.991,89 €	AYTO
Lopera	Mejora de Iluminación del Municipio de Lopera Fase 1ª	91.840,55 €	4.833,71 €	96.674,26 €	AYTO
Lopera	Mejoras para la Puesta en Marcha de Salón de Actos y Celebraciones, la Tercia Baja	16.577,74 €	872,51 €	17.450,25 €	AYTO
Lopera	Adquisición de Vehículo Policía Local	28.500,00 €	1.500,00 €	30.000,00 €	AYTO
Lopera	Adquisición de Plataforma Portaféretos	23.750,00 €	1.250,00 €	25.000,00 €	AYTO
Lopera	Adquisición de Elevador Hidráulico Acceso Piscina	5.700,00 €	300,00 €	6.000,00 €	AYTO
Lupión	Reposición de Firme y Red de Abastecimiento en C/ Méndez Núñez y 4ª Fase Gimnasio Municipal	82.663,08 €	4.350,69 €	87.013,77 €	AYTO





Mancha Real	Mejora del abastecimiento de Mancha Real (sondeo en Hoyo Mateo)	49.909,85 €	5.545,54 €	55.455,39 €	AYTO
Marmolejo	Reparación de la cubierta del pabellón deportivo "Las Vistillas"	93.332,00 €	10.370,22 €	103.702,22 €	AYTO
Martos	Adecuación de las calles La Vía, Dos de Mayo, La Labradora, Río Tinto y Príncipe Felipe	103.645,82 €	32.730,26 €	136.376,08 €	AYTO
Mengíbar	Adecuación calle Francisco Pretel de Gámez	119.901,22 €	13.322,36 €	133.223,58 €	AYTO
Mengíbar	Asfaltado de la calles Señor de las Lluvias y otras	98.130,57 €	10.903,40 €	109.033,97 €	AYTO
Montizón	Abastecimiento piscina municipal desde pozo de captación	15.178,17 €	798,85 €	15.977,02 €	AYTO
Montizón	Pista de pádel	35.477,67 €	1.867,25 €	37.344,92 €	AYTO
Navas de San Juan	Remodelación calles Juan de Austria, Vázquez Mella y Nueva	160.066,36 €	8.424,55 €	168.490,91 €	AYTO



Orcera	Adecuación y Equipamiento de comedor escolar y guardería municipal en planta P-1 del edificio de uso cultural	62.033,62 €	3.264,93 €	65.298,55 €	AYTO
Orcera	Arreglo y acondicionamiento del camino "Loma de Perro"	12.870,24 €	677,38 €	13.547,62 €	AYTO
Pegalajar	Ampliación del cementerio municipal de Pegalajar. 2ª fase	71.122,01 €	3.743,26 €	74.865,27 €	AYTO
Porcuna	Adquisición de Vehículo Policía Local	19.530,01 €	2.170,00 €	21.700,01 €	AYTO
Porcuna	Adquisición iluminación escénica y aparataje para sonido en Teatro María Bellido	19.530,01 €	2.170,00 €	21.700,01 €	AYTO
Porcuna	Adecuación de viales y espacios públicos en Llano de Alharilla	54.108,76 €	6.012,09 €	60.120,85 €	AYTO
Pozo Alcón	Reparación de Pavimentos y Servicios C/ Iturralde y Otras de Pozo Alcón	160.601,84 €	8.452,73 €	169.054,57 €	AYTO



Puente de Génave	Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal	99.727,60 €	104.986,38 €	204.713,98 €	AYTO
Puerta de Segura (La)	Adecuación de residencia de personas mayores y adultos discapacitados a la normativa vigente	68.247,82 €	3.591,99 €	71.839,81 €	AYTO
Quesada	Adecuación de Calle Infante Don Pedro	66.674,57 €	7.408,29 €	74.082,86 €	AYTO
Quesada	Plan de asfaltado 2017	58.173,60 €	6.463,73 €	64.637,33 €	AYTO
Sabiote	Mejora estética en las entradas a la localidad	22.539,98 €	1.186,32 €	23.726,30 €	AYTO
Sabiote	Restauración de parte del tramo nº 8 de la muralla	28.627,66 €	1.506,72 €	30.134,38 €	AYTO
Sabiote	Pavimentación de la calle Rector Navarrete y otras	42.693,03 €	2.247,00 €	44.940,03 €	AYTO
Santa Elena	Pavimentación y rehabilitación en calles Navas de Tolosa y Pilar	43.360,27 €	2.282,12 €	45.642,39 €	AYTO
Santiago de Calatrava	Continuación construcción de pista polideportiva de colegio público	57.000,00 €	3.000,00 €	60.000,00 €	AYTO



Santiago-Pontones	Mejora de accesos a núcleos de población	66.760,72 €	3.513,72 €	70.274,44 €	AYTO
Santiago-Pontones	Urbanización y mejora climatización edificio lugar de encuentro	32.390,19 €	1.704,75 €	34.094,94 €	AYTO
Santisteban del Puerto	Construcción Parque infantil antiguo colegio calle Baños	4.403,22 €	231,75 €	4.634,97 €	AYTO
Santisteban del Puerto	Cerramiento perimetral pistas polideportivas CEIP BPM	4.761,90 €	250,63 €	5.012,53 €	AYTO
Santisteban del Puerto	Construcción de nichos en cementerio	70.049,68 €	3.686,83 €	73.736,51 €	AYTO
Santo Tomé	Segunda Fase Piscina Municipal	57.000,00 €	3.000,00 €	60.000,00 €	AYTO
Santo Tomé	Reparaciones en Cementerio Municipal	57.000,00 €	3.000,00 €	60.000,00 €	AYTO
Santo Tomé	Reforma Calle Deportes	14.718,83 €	774,68 €	15.493,51 €	AYTO
Segura de la Sierra	Instalación de césped artificial en campo de fútbol "El Montizón"	59.000,94 €	267.211,58 €	326.212,52 €	AYTO
Segura de la Sierra	Mejora de lavaderos en aldeas	21.070,96 €	1.109,00 €	22.179,96 €	AYTO



Siles	Adecuación y puesta en valor de calle primera travesía de San Roque	40.513,63 €	2.132,30 €	42.645,93 €	AYTO
Siles	Adquisición de Vehículo para Policía Local	22.800,00 €	1.200,00 €	24.000,00 €	AYTO
Sorihuela del Guadalimar	Pavimentación y cerramiento de zonas públicas	43.605,00 €	2.295,00 €	45.900,00 €	AYTO
Sorihuela del Guadalimar	Construcción de nichos	8.550,00 €	450,00 €	9.000,00 €	AYTO
Torreblascopedro	2ª Fase de campo de fútbol 11 en el polideportivo municipal de Campillo del Río	71.750,80 €	3.776,36 €	75.527,16 €	AYTO
Torreblascopedro	Finalización de edificio de usos múltiples en la avenida de Andalucía, s/n de Torreblascopedro	46.298,00 €	2.436,74 €	48.734,74 €	AYTO
Torreblascopedro	2ª Fase de edificio de aula de usos múltiples en la calle Constitución, s/n	24.459,71 €	1.287,35 €	25.747,06 €	AYTO
Torredelcampo	Parque Isabel la Católica	141.539,73 €	15.726,64 €	157.266,37 €	AYTO



Torredelcampo	Adecuación de zonas verde en "Las Huertas" y en C/ Pintor Manuel Moral	90.000,00 €	10.000,00 €	100.000,00 €	AYTO
Torredonjimeno	Asfaltado de varias calles	67.085,82 €	7.453,99 €	74.539,81 €	AYTO
Torredonjimeno	Construcción de 60 nichos y columbarios Fase IX	54.000,00 €	6.000,01 €	60.000,01 €	AYTO
Torredonjimeno	Captación y conducción de aguas naturales para el depósito de Las Quebradas	31.500,00 €	3.500,01 €	35.000,01 €	AYTO
Torredonjimeno	Construcción de paso sobre Arroyo Salado en camino El Pilarejo	36.000,00 €	4.000,00 €	40.000,00 €	AYTO
Torredonjimeno	Construcción vado inundable sobre Arroyo El Cubo en camino El Calvario	22.500,00 €	2.500,00 €	25.000,00 €	AYTO
Torredonjimeno	Construcción de mirador en paraje Las Torrecillas	20.136,35 €	2.237,37 €	22.373,72 €	AYTO
Torredonjimeno	Adquisición de vehículo Camión de 10 T multifunción	36.540,00 €	4.060,00 €	40.600,00 €	AYTO
Torreperogil	Reparación de Acerados de la calle Santa María	97.988,35 €	10.887,59 €	108.875,94 €	AYTO

Url de Verificación: <http://e.firma.dipujen.es/cvdo/1skh5ZQD+NEVw0I34+SQ==>

FIRMADO POR	Jose Castro Zalra - I.L. DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:40:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	1skh5ZQD+NEVw0I34+SQ==	EV00AAWV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2001, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/44



Torres	Terminación calle Esteban Ramírez	20.000,00 €	1.052,63 €	21.052,63 €	AYTO
Torres	Adecuación Rambla de San Gil y calle Fresa	39.780,05 €	2.093,69 €	41.873,74 €	AYTO
Torres de Albánchez	Adquisición inmuebles adyacentes a la Torre del Homenaje para ampliación de vía pública	27.590,55 €	1.452,13 €	29.042,68 €	AYTO
Torres de Albánchez	Demolición inmuebles adyacentes a la Torre del Homenaje para ampliación de vía pública	20.729,75 €	1.091,04 €	21.820,79 €	AYTO
Úbeda	Reurbanización, reordenación y adaptación del camino del Cementerio	225.049,62 €	71.068,30 €	296.117,92 €	AYTO
Valdepeñas de Jaén	Reformas en el edificio del comedor de las guarderías	80.161,31 €	4.219,02 €	84.380,33 €	AYTO
Vilches	Mejora del recinto ferial y adecuación de su entorno	160.089,75 €	8.425,78 €	168.515,53 €	AYTO
Villacarrillo	Adecuación y mejora de calle Ministro Benavides	160.200,00 €	17.800,00 €	178.000,00 €	AYTO
Villanueva de la Reina	Construcción de paso elevado en calle Argentina	5.289,52 €	278,40 €	5.567,92 €	AYTO



Villanueva de la Reina	Cubrición de patio en colegio de primaria Santa Potenciana	17.995,92 €	947,15 €	18.943,07 €	AYTO
Villanueva de la Reina	Cubrición y cerramiento en campo de fútbol	54.063,51 €	2.845,45 €	56.908,96 €	AYTO
Villanueva del Arzobispo	Reforma del mercado municipal de abastos para habilitación de aparcamiento público	229.612,32 €	25.512,48 €	255.124,80 €	AYTO
Villardompardo	Urbanización de la Zona Verde Entrada a Av. de Andalucía	43.300,00 €	2.278,95 €	45.578,95 €	AYTO
Villarodrigo	Sustitución de Pedraplén en C/ Camino del Álamo	31.315,06 €	1.648,16 €	32.963,22 €	AYTO
Villares (Los)	Traslado de centro de transformación en calle García Lorca	42.518,40 €	4.724,26 €	47.242,66 €	AYTO
Villares (Los)	Adquisición de maquinaria para obras y servicios	34.922,40 €	3.880,27 €	38.802,67 €	AYTO
Villatorres	Adecuación de Infraestructuras urbanísticas	64.094,08 €	3.373,37 €	67.467,45 €	AYTO
Villatorres	Reforma de salón de actos del ayuntamiento de Villatorres	102.600,00 €	5.400,00 €	108.000,00 €	AYTO
<b>TOTAL</b>		<b>9.384.744,70 €</b>	<b>1.379.464,47 €</b>	<b>10.764.209,17€</b>	





CUADRO 2. OBRAS DELEGADAS

MUNICIPIO	DENOMINACION OBRA/INVERSION	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO	PRESUP. INVER. (€)	EJECUTA
Eseñuela	Sustitución de colector General	70.494,48 €	3.710,24 €	74.204,72 €	DIP
Iznatoraf	Cubrición de Pista Polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la Veracruz	46.073,33 €	2.424,91 €	48.498,24 €	DIP
Mancha Real	Colocación de ascensor en Auditorio Municipal	22.508,91 €	2.500,99 €	25.009,90 €	DIP
Mancha Real	Ejecución de pista de fútbol sala	89.256,53 €	9.917,39 €	99.173,92 €	DIP
Mancha Real	Parque multiaventura	45.737,97 €	5.082,00 €	50.819,97 €	DIP
Noalejo	Calle Los Túneles: Ejecución de Calzada	109.857,32 €	5.781,96 €	115.639,28 €	DIP
Rus	Arreglo de pavimentaciones e instalaciones en Avda. de Andalucía de Rus	141.460,69 €	7.445,31 €	148.906,00 €	DIP
Rus	Ejecución de cerramiento en tapial del cementerio de El Marmol	14.849,46 €	781,56 €	15.631,02 €	DIP
<b>TOTAL</b>		<b>540.238,69 €</b>	<b>37.644,36 €</b>	<b>577.883,05 €</b>	



CUADRO 3. OBRAS PLURIANUALES

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL	EJECUTA
Baños de la Encina	Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal	2017	123.674,08	293.952,63	20.000,00 €	DIP
		2018	123.674,08		26.604,47	DIP
Peal de Becerro	Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana	2017	149.614,74	814.954,39	166.623,86 €	DIP
		2018	149.614,74		16.623,86	DIP
		2019	149.614,74		16.623,86	DIP
		2020	149.614,74		16.623,86	DIP

CUADRO 4. SERVICIOS POR MUNICIPIOS

MUNICIPIO	DENOMINACION	SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO
Linares	Limpieza viaria y de colegios	115.724,23	115.724,23

**SEGUNDO**

En los supuestos en que se hubiese realizado el pago de la subvención concedida y se solicitara y aprobara el cambio de obra municipal, el Ayuntamiento deberá reintegrar a la Diputación el importe pagado, quedando supeditado el pago de la nueva actuación a la materialización de la devolución.

**TERCERO**

La aportación de la Diputación a las obras y servicios municipales incluidas en el Plan Provincial de Cooperación es fija siempre que los Ayuntamientos acrediten gasto por importe igual o superior a la cuantía de la subvención concedida.



#### CUARTO

1. Los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de **tres meses** a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo para la presentación de los proyectos de obras o las memorias de equipamientos, en los supuestos en que los Ayuntamientos lo redacten y no lo hayan presentado, así como del certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de la obra. Este plazo no tendrá carácter preclusivo.

2. Recibidos los proyectos o documentación técnica para las obras en las que los Ayuntamientos sean los ejecutores, se emitirá por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales informe de conformidad, de acuerdo con el art. 7 del RCMOS.

#### QUINTO

1. Aportada por el beneficiario la documentación técnica, y si esta no recoge todas las actuaciones inicialmente incorporadas en el Acuerdo de aprobación del Plan, las obras a ejecutar serán las definidas en la documentación técnica, siempre que sean una o varias de las aprobadas en el Acuerdo.

La concreción de la inversión en la documentación técnica no es una modificación del Plan, puesto que los financiadores no varían y la subvención es para una o varias de las obras solicitadas y aprobadas.

2. El cambio en el sistema de ejecución de la obra, de contratación a administración o a la inversa, no conllevará modificación del Plan, ni requerirá su aprobación de la Diputación Provincial, sino únicamente la presentación del nuevo proyecto técnico, informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial en los términos previstos en el art. 7 RCMS y el acuerdo municipal que aprueba el cambio en el sistema de ejecución de la obra.

#### SEXTO

1. *Las obras y equipamientos incluidos en el Plan Provincial de Cooperación, cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán terminarse antes del 1 de noviembre de 2018.*

*No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución por un año más desde la fecha prevista para la terminación, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de tres meses a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.*

Las solicitudes de prórroga de ejecución deberán contener la identificación de la obra u obras afectadas, la indicación de la duración del plazo a prorrogar y los motivos de su solicitud. Las solicitudes deberán presentarse en esta Diputación antes del 1 de octubre del 2018, correspondiendo resolver la ampliación de plazo al Presidente de la Diputación Provincial, por delegación del Pleno.

2. El incumplimiento de los plazos podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/codet/6KbSZQdNlYsd0H3HfNQ==">http://verifirma.dipujen.es/codet/6KbSZQdNlYsd0H3HfNQ==</a>					
FIRMADO POR	Jose Casimiro Zatra - EL DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. 06a. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORAS	18/04/2017 14:09:32		
ID FIRMA	firma.dipujen.es	6KbSZQdNlYsd0H3HfNQ==	15/00A/AWV	PAGINA	27-44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Aún así, si la inversión realizada en plazo es susceptible de ser entregada a uso público conforme a lo previsto en el artículo 235.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los Ayuntamientos, a fin de justificar la subvención y cuantificar el importe a reintegrar o el derecho a perder, deberán aportar:

- a) Acta de recepción o de comprobación de aquella parte de obra que pueda ser ejecutada por fases que pueda ser entregada al uso público y que hubiese sido terminada en el plazo general o prorrogado.
- b) Certificación a cuenta de la obra que pueda ser entregada al uso público y ejecutada en el plazo establecido conforme a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén **antes del 1 de febrero del 2019**, a excepción de aquellas a las que se les haya concedido ampliación de plazo, que será el previsto en el segundo párrafo del apartado 1 de este punto.

4. La documentación justificativa de la terminación de las obras a aportar por los beneficiarios es la siguiente:

- Para las obras ejecutadas por contrata, certificación final (modelo 5A), acta de recepción, fotografía del cartel de obra, Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A).
- Para las obras ejecutadas por administración, certificación final (modelo 6A), acta de reconocimiento y comprobación de la obra fotografía del cartel de obra y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A).

5. El incumplimiento de los plazos para la justificación de la obra podrá suponer la pérdida de la ayuda y el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas por los Ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

## SÉPTIMO

1. El abono de la subvención a los Ayuntamientos para inversiones se realizará en dos pagos de la siguiente forma:

- a) El 85% del importe de la subvención concedida una vez que se presente el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A) para las obras que se ejecuten mediante contratación, o en su caso, para las obras ejecutadas directamente por la Administración, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, conforme a las determinaciones del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que concurren alguno/s de los previstos en este precepto, librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A),

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/cvdc:1sKb5ZQDdNtVsd03J4NQ==">http://verifirma.dipujen.es/cvdc:1sKb5ZQDdNtVsd03J4NQ==</a>				
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - I.L. DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 64) de 23-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:19:32	
ID FIRMA	firma.dipujen.es	1sKb5ZQDdNtVsd03J4NQ==	EV00AAWV	PÁGINA 28/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2001, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



o en su caso, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, e informe de conformidad al proyecto o documento técnico, emitido por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales, en los términos previstos en el punto 7 de Reglamento.

- b) El resto, hasta el 15% de la subvención concedida, una vez se presente la certificación final (modelo 5A), el acta de recepción para las obras que se ejecuten por contratación y certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A) o la certificación final (modelo 6A), el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, extendidas conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A), librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

Con carácter previo al pago del 15% deberá constar informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 RCMOS.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será la certificación final (modelo 5A) y el acta de recepción para las obras ejecutadas por contratación o la certificación final (modelo 6A) y el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, e informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, así como Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos realizados (modelo 7.A).

2. Las actuaciones de carácter plurianual se aborarán de la siguiente forma:

- a) El 85% del importe de la subvención concedida de la primera anualidad, una vez que se presente el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A) para las obras que se ejecuten mediante contratación, o en su caso, para las obras ejecutadas directamente por la Administración, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, conforme a las determinaciones del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

La documentación a remitir a la Intervención para la fiscalización y contabilización del reconocimiento de obligación será el certificado de adjudicación contractual (modelo 3A), o en su caso, el acuerdo de ejecución directa de las obras (modelo 4A), acompañándose en este caso justificación para el uso de este procedimiento, e informe de conformidad al proyecto o documento técnico, emitido por los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras Municipales, en los términos previstos en el punto 7 del Reglamento.

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/codulo/khSZQDnSLVsd0HJ4NQ==">http://verifirma.dipujen.es/codulo/khSZQDnSLVsd0HJ4NQ==</a>					
FIRMADO POR	Jose Castro Zatra - EL DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)			FECHA Y HORA	08/04/2017 14:49:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	kH5ZQDnSLVsd0HJ4NQ==	EMISSOR	Página	26/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



- b) El 15% restante de la primera anualidad se abonará cuando el Ayuntamiento beneficiario presente gastos por importe igual o superior a la cuantía de subvención de la primera anualidad, acreditándose esto mediante Certificado de pagos realizados (Modelo 7.A).
- c) El 85% del importe de la subvención concedida de la segunda anualidad se hará efectivo en el ejercicio de esa anualidad y una vez acreditado gasto pagado por importe igual o superior a la primera anualidad.
- d) El 15% restante de la segunda anualidad se abonará una vez se presente la certificación final (modelo 5A), el acta de recepción para las obras que se ejecuten por contratación y certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos (modelo 7.A) o la certificación final (modelo 6A), el acta de reconocimiento y comprobación para las obras ejecutadas por administración, extendidas conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y Certificado del Secretario-Interventor de gastos y pagos del coste total de la obra (modelo 7.A), librándose resolución de reconocimiento de la obligación dictada por el Presidente de la Diputación u otro órgano en el que se delegue.

Con carácter previo al pago del 15% deberá constar informe de comprobación material de la ejecución de la inversión, emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 RCMOS.

- e) Si hubiese más de dos anualidades, se actuará conforme a lo previsto en los puntos anteriores, si bien el pago final de la última anualidad se realizará con la terminación de la obra.

## OCTAVO

1. El pago de la subvención a los ayuntamientos que son beneficiarios para el mantenimiento de servicios municipales se realizará en una única entrega y por el importe previsto en el Cuadro 4 de este Acuerdo.

2. Los ayuntamientos deberán justificar antes del **1 de abril del 2018** los gastos realizados en la prestación de los servicios públicos municipales, aportando certificación suscrita por el Secretario-Interventor en la que se acredite que el importe percibido ha sido aplicado a gastos necesarios para la prestación de los servicios y que existen los correspondientes justificantes de pago de los mismos; certificación que se elaborará conforme al Modelo 10 A, denominado *Justificante de la Aplicación de la subvención para los servicios municipales del Plan Provincial de Cooperación*.

Se admitirán como gastos subvencionables aquellos realizados para la prestación de los servicios, aunque inicialmente no figuren en la memoria de solicitud, siempre y cuando sean necesarios para llevar a cabo el servicio subvencionado, ello en consideración a lo previsto en el art. 2.3B del Acuerdo de aprobación de la convocatoria para el año 2017 del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal sobre el contenido esencial del servicio solicitado.

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/cvde/1bKbSZQD3NEVsd01J4FNQ==">http://verifirma.dipujen.es/cvde/1bKbSZQD3NEVsd01J4FNQ==</a>					
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - I.L. DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)			FECHA Y HORA	18/04/2017 14:49:32
ID FIRMA	firma.dipujen.es	1bKbSZQD3NEVsd01J4FNQ==	1V00AAWV	PAGINA	30/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Además, los Ayuntamientos deberán aportar relación certificada de los gastos pagados, identificando el concepto, el acreedor, factura o documento acreditativo del gasto, el importe y la fecha de pago, conforme al modelo 10 B.

3. En los supuestos en que se hubiese realizado el pago de la subvención concedida y se solicitara y aprobara el cambio de servicio a obra, el Ayuntamiento deberá reintegrar a la Diputación el importe pagado, quedando supeditado el pago para el nuevo servicio incorporado o actuación a la materialización de la devolución.

4 El incumplimiento del plazo para la justificación de los servicios podrá suponer el reintegro de las cantidades percibidas por los ayuntamientos, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

5. Asimismo, se podrá comprobar por el Centro Gestor, de forma aleatoria, una muestra de los expedientes que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin se podrá solicitar la remisión de los justificantes de gasto de los expedientes seleccionados.

#### NOVENO

1. La renuncia expresa por el beneficiario de la ayuda, una vez aprobado el Plan, comportará la pérdida de la subvención sin necesidad de instruir expediente administrativo tendente a la declaración de pérdida de derecho al cobro.

2. La devolución voluntaria realizada por el beneficiario no requerirá expediente de reintegro y se liquidarán los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. Cuando el Ayuntamiento acuerde la devolución de la cantidad percibida, ya sea total o parcial, podrá realizarla mediante compensación con cargo a los derechos de los que pudiera ser acreedor de la Diputación Provincial, remitiéndose acuerdo que así lo declare y se liquidarán intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

#### DÉCIMO

A los efectos de mejorar la eficacia y eficiencia para el desarrollo del Plan Provincial se delega en el Sr. Presidente las atribuciones para las liquidaciones de intereses de demora con motivo de las devoluciones voluntarias y se le habilita para el desarrollo y ejecución del Plan Provincial de Cooperación 2017.

#### UNDÉCIMO

Las obras y actuaciones de mantenimiento de los servicios municipales incluidos en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el 2017 se

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujacn.es/codo/1sKt5ZQd6N1Vsd0H3H4NQ==">http://verifirma.dipujacn.es/codo/1sKt5ZQd6N1Vsd0H3H4NQ==</a>					
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - EL DIPUTADO DE LEGISLACIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)			FECHA Y HORA	08/01/2017 14:19:31
ID FIRMA	firma.dipujacn.es	1sKt5ZQd6N1Vsd0H3H4NQ==	EV00A4WV	PAGINA	31/41
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica otorgada de acuerdo a la Ley 59.2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



declaran afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario conforme al RD 939/1997, de 20 de junio.

#### DUODÉCIMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, insertar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones durante un **plazo de diez días**.

Asimismo, este Acuerdo se publicará en el portal de la Web de la Diputación Provincial de Jaén.

#### DÉCIMOTERCERO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de este Acuerdo al Subdelegado del Gobierno de Jaén y al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

#### DECIMOCUARTO

Atender la demanda de asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra solicitada por los Ayuntamientos de Arjonilla, Baños de la Encina, Cárcabeles, Cazalilla, Escañuela, Fuerte del Rey, Jabalquinto, Lupión, Mancha Real, Noalejo, Puente de Génave, Santiago de Calatrava, Sorihuela de Guadalimar y Vilches, sujetando estas prestaciones a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de redacción de proyectos técnicos, dirección, inspección y supervisión de obra por el Área de Infraestructuras Municipales.

#### DECIMOQUINTO

Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos interesados y dar traslado del mismo a los servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos”.

**Sometido el Dictamen con la enmienda señalada a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (25)”.**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujan.es/codigo/K8SZQDhNEVd0I3HfNQ==">http://verifirma.dipujan.es/codigo/K8SZQDhNEVd0I3HfNQ==</a>			
HEMADO POR	Jose Castro Zafra - I.L. DIPS. TADO-DELLGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALLS (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:19:32
ID FIRMA	Firma dipujan.es	K8SZQDhNEVd0I3HfNQ==	EV99AAWV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





## MODELOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA OBRAS

### A. Adjudicación:

- Modelo 3A
- Modelo 4A

### B. Terminación de obra

#### 1. Para obras ejecutadas por contratación :

- Modelo 5A: Certificado de recepción para obra contratada.
- Modelo de acta de recepción de la obra. (Modelo sólo referencial)

#### 2. Para obras ejecutadas por Administración:

- Modelo 6A: Liquidación de obra ejecutada directamente por la propia Administración.
- Modelo de reconocimiento y comprobación de obra ejecutada por Administración. (Modelo sólo referencial)

### C. Cartel de obra

### D. Certificado de gastos realizados y pagados (Modelo 7 A).

## MODELOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA SERVICIOS

- Modelo certificado de gastos. Modelo 10 A
- Modelo de relación de gastos y pagos. Modelo 10 B

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/codof/tKkSZQDsNEVsd0U3t4NQ==">http://verifirma.dipujen.es/codof/tKkSZQDsNEVsd0U3t4NQ==</a>					
FIRMADO POR	Jose Castro Zatra - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:49:37		
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	tKkSZQDsNEVsd0U3t4NQ==	EV00AAWV	PÁGINA	11/44
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



MODELO 3A  
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN  
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D./D<sup>a</sup>.

Secretario(a) del Ayuntamiento de

C E R T I F I C O: que esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a) Denominación		1. OBRA:
		b) Número <input type="text"/>
		2. MUNICIPIO:
a) Denominación		b) Código de identificación <input type="text"/>
3. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN		4. FORMA ADJUDICACIÓN
5. ÓRGANO CONTRATACIÓN		
6. CONTRATISTA		
a) Denominación		b) C.I.F./N.I.F. <input type="text"/>
7. FECHA DE ADJUDICACIÓN:		

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3 BAJA (1-2)
1. Diputación Provincial			
2.. Ayuntamiento			
3. Otros			
TOTALES			

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del ....., expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a ..... de..... de 20.....



MODELO 4A  
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN  
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO DE EJECUTAR  
DIRECTAMENTE LAS  
OBRAS POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN.

D/ña

Secretario(a) del AYUNTAMIENTO DE N.I.F

CERTIFICADO: que esta Entidad ha resuelto ejecutar directamente, por la propia Administración, las obras cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. EJECUCIÓN DE LA OBRA

a) Denominación	1. OBRA:
	b) Número <input type="text"/>
a) Denominación	2. MUNICIPIO:
3. SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 RDL 3/2011	b) Código de identificación <input type="text"/>
4. ÓRGANO AUTORIZANTE	
5. FECHA DE LA RESOLUCIÓN O ACUERDO	

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 IMPORTE DE EJECUCIÓN	3 BAJA (1-2)
1. Diputación Provincial			
2. Ayuntamiento			
3. Otros			
TOTALES			

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del ....., expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En....., a ..... de..... de 20.....



MODELO 5A  
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN  
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRA CONTRATADA

D./ña

Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICADO: que esta Entidad ha procedido a la recepción de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

1. OBRA:	
a) Denominación	b) Número <input type="text"/>
2. MUNICIPIO:	
a) Denominación	b) Código de identificación <input type="text"/>
3. FECHA DETERMINACIÓN DE LA OBRA O DE LA ANUALIDAD	

II. IMPORTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA OBRA EJECUTADA

	PROYECTO
1. Adjudicación del contrato	
2. Obra certificada, incluida liquidación(en su caso)	
3. Diferencia (1-2)	

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1 OBRA CERTIFICADA	2 PRIMER PLAZO PAGADO DE LA SUBVENCIÓN (85%)	3 PENDIENTE DE PAGO AL BENEFICIARIO (si 1>2; 1-2)	4 SOBRANTE QUE HA DE REINTEGRAR EL BENEFICIARIO (si 1<2; 2-1)

Y para que así conste y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de justificar la subvención concedida conforme al Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del ....., expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/ sa.

En....., a ..... de..... 2.0....

Vº. Bº.


EL/LA ALCALDE/SA.

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



 DIPUTACIÓN DE JAÉN	<b>ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</b>		
<b>OBRA:</b> <b>CLAVE:</b> <b>DIRECTOR-FACULTATIVO DE LA OBRA:</b> <b>CONTRATISTA:</b>			
<b>ASISTENTES</b>  <b>FACULTATIVO TÉCNICO          DESIGNADO POR LA          ADMINISTRACIÓN          CONTRATANTE</b>  Fdo.: DNI:	<b>ANTECEDENTES Y DATOS          ECONÓMICOS</b>  Presupuesto adjudicación (IVA incluido)..... Presupuesto líquido vigente (IVA incluido)..... Importe Certificado ..... Fecha inicio ..... Fecha de terminación contractual ..... Fecha de terminación real ..... Fecha certificado final de obra .....		
<b>EL DIRECTOR-FACULTATIVO          DE LA OBRA.</b>  Fdo.: DNI:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>RECEPCIÓN</b></td> <td style="text-align: right;"><b>FECHA: --/--/--</b></td> </tr> </table> <p>En el lugar de emplazamiento de las obras se reúnen las personas que se expresan al margen para llevar a cabo, si procede, la recepción de las obras de referencia, de acuerdo a lo dispuesto y con los requisitos establecidos en los artículos 222.2 y 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El Director de las obras expone a los asistentes las características de las ejecutadas, pone a su disposición el proyecto vigente y la documentación complementaria y manifiesta que las obras se han realizado ajustándose a dicho proyecto y a la citada documentación.</p> <p>Se procede después a un detenido reconocimiento de las obras y se comprueba, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 235.2, párrafo primero, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aparecen ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto vigente y con arreglo a las prescripciones previstas y que se encuentran en buen estado.</p> <p>Seguidamente, el Facultativo Técnico designado por la Administración Contratante para este acto, solicita de los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con este acto de</p>	<b>RECEPCIÓN</b>	<b>FECHA: --/--/--</b>
<b>RECEPCIÓN</b>	<b>FECHA: --/--/--</b>		
<b>EL CONTRATISTA</b>  Fdo.: DNI:			
<b>REPRESENTANTE DE LA          INTERVENCIÓN (EN SU CASO)</b>			





MODELO 6A  
ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN  
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

LIQUIDACIÓN DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE POR LA PROPIA  
ADMINISTRACIÓN

D. /ña.  
Secretario/a del Ayuntamiento de .....

**CERTIFICO QUE:** Por los Servicios competentes de esta Entidad se ha procedido, según artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al reconocimiento y comprobación de la obra ejecutada, cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

1. OBRA:	
a) Denominación	b) Número <input type="text"/>
2. MUNICIPIO:	
a) Denominación	b) Código de identificación <input type="text"/>
3. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA O DE LA ANUALIDAD:	

II. IMPORTES DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA LIQUIDADADA

	PROYECTO
1. Presupuesto de ejecución	
2. Obra liquidada	
3. Diferencia (1-2)	

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1 OBRA LIQUIDADADA	2 PRIMER PLAZO PAGADO DE LA SUBVENCIÓN (85%)	3 PENDIENTE DE PAGO AL BENEFICIARIO (si 1 > 2; 1-2)	4 SOBRANTE QUE HA DE REINTEGRAR EL BENEFICIARIO (si 1 < 2; 2-1)

Y para que así conste y para su remisión a la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de justificar la subvención concedida conforme al Acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del ....., expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/ sa.

En ..... de ..... de 20.....

Vº Bº.

EL/LA ALCALDE/SA

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:



LOCALIZACIÓN:	CLAVE DE LA OBRA:
DENOMINACIÓN:	
AUTOR PROYECTO:	
DIRECTOR DE LA OBRA:	
FACULTATIVO TÉCNICO	
DESIGNADO POR LA	
ADMINISTRACIÓN:	
REPRESENTANTE DE LA	
INTERVENCIÓN, EN SU CASO:	

**ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRA EJECUTADA  
POR ADMINISTRACIÓN**

En el lugar de la obra de referencia, a \_\_\_\_\_ 2.0....., se reúnen los asistentes relacionados a continuación para proceder al reconocimiento y comprobación de la obra de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179.1 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento, como consecuencia de haber sido ejecutada por administración.

Los asistentes, previo reconocimiento y comprobación de las obras, concluyen que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, coincidiendo sensiblemente con el Proyecto Técnico aprobado para su ejecución.

Y para que así conste, firman todos la presente Acta en sextuplicado ejemplar y en la fecha indicada.

EL DIRECTOR EL TÉCNICO FACULTATIVO  
DESIGNADO POR LA  
ADMINISTRACIÓN

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

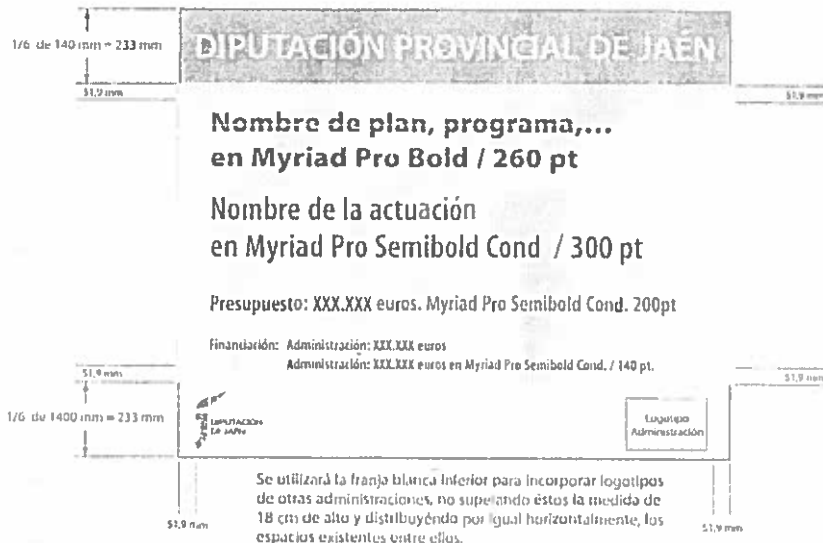




## MODELO CARTEL DE OBRA

### Cartel de obra

Tipo: 1,70 x 1,40 m  
Dos tintas (verde Pantone 377 y negro)



#### Materiales

Madera: Aglomerada plastificada en blanco por ambas caras, de 16 mm. de espesor.

Pintura: Acrílicas.

Soportes: 2 unidades de 3,10 m. de longitud, con material acero A-42b, sección 35x35 mm.

#### Dimensiones

Ancho: 1,70 m.

Alto: 1,40 m.

#### Soporte informático:

Se proporcionará la maqueta del cartel, en un archivo digital formato Illustrator CS3, junto con la tipografía utilizada.

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujam.es/codigo/1aKhSZQDnSEVsd03J4fNQ==">http://verifirma.dipujam.es/codigo/1aKhSZQDnSEVsd03J4fNQ==</a>				
FORMADO POR	Jose Casim Zaira - I.L. DIPUTADO DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORA	18/01/2017 14:19:31	
ID FIRMA	firma.dipujam.es	1aKhSZQDnSEVsd03J4fNQ==	LV06AAWV	PAERNA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



## MODELO 7 A. GASTOS Y PAGOS REALIZADOS<sup>1</sup>

Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del .....

D/D<sup>a</sup> ....., Interventor/a o Secretario/a- Interventor/a del Ayuntamiento de ..... en uso de la facultad certificante que me atribuye la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre), los siguientes documentos contables han producido anotación en contabilidad con toma de razón a cuyos efectos,

**CERTIFICO:** Que del Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del ..... promovido por la Diputación Provincial de Jaén se han contabilizado en el ejercicio ..... los gastos pagados que a continuación se detallan:

**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:**

.....

**ENTIDAD LOCAL EJECUTORA:** .....

**MUNICIPIO BENEFICIARIO:** .....

OBRA/SERVICIO	ACREEDOR/ CIF	CONCEPTO E IMPORTE	NÚM. FACTURA E IMPORTE	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN <sup>2</sup>	FECHA DE REALIZACIÓN DEL PAGO	IMPORTE PAGADO

<sup>1</sup> Este modelo tiene carácter referencial

<sup>2</sup> En esta casilla, se contemplará la fecha en la cual el acreedor o contratista ha entregado el bien o realizado la prestación.





MODELO 10A

ENTIDAD:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

CERTIFICADO DE GASTOS REALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

D/ña. ....

Interventor(a) del AYUNTAMIENTO DE.....  
N.I.F.....

CERTIFICO QUE:

La subvención concedida a este Ayuntamiento por la Exema. Diputación Provincial de Jaén, por importe total de ..... euros, con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad ....., ha sido aplicada al/los servicio/s municipal/es de ....., existiendo los correspondientes justificantes de pago de los mismos, debidamente aprobados por el órgano competente de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta efectos ante la Exema. Diputación Provincial, extiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr./a Alcalde/sa, D/ña, ....., en ....., a ..... de .....de.....

URL de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujen.es/cando:1sKhSZQD*NEV&amp;R03UJENQ==">http://verifirma.dipujen.es/cando:1sKhSZQD*NEV&amp;R03UJENQ==</a>				
FIRMADO POR	Jose Castro Zafra - EL DIPUTADO DEL GADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Rec. nº 643 de 25-06-15)	FECHA Y HORA	18/04/2017 14:39:32	
ID FIRMA	firma.dipujen.es	1sKhSZQD*NEV&R03UJENQ==	LV90AAWV	PAGINA 4/41
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



MODELO 10 B. GASTOS Y PAGOS REALIZADOS

ENTIDAD:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

AÑO:

D/D<sup>a</sup> ....., Interventor/a o Secretario/a- Interventor/a del Ayuntamiento de ..... en uso de la facultad certificante que me atribuye la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre), los siguientes documentos contables han producido anotación en contabilidad con toma de razón a cuyos efectos,

**CERTIFICO:** Que con cargo a la subvención concedida mediante el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal del 2017 promovido por la Diputación Provincial de Jaén se han contabilizado en el ejercicio ..... los gastos pagados que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

.....

ENTIDAD LOCAL EJECUTORA: .....

MUNICIPIO BENEFICIARIO: .....

SERVICIO	ACREEDOR/ CIF	CONCEPTO E IMPORTE	NÚM. FACTURA E IMPORTE	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA DE LA FACTURA	FECHA DE REALIZACIÓN DEL PAGO	IMPORTE PAGADO

